

México, D. F., a 5 de junio de 1995.

C. DR. ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEON.
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
P R E S E N T E.

Conociendo su interés que como Primer Mandatario de la Nación Mexicana ha manifestado por hacer realidad las aspiraciones de **justicia** del pueblo mexicano, y que ha quedado plasmado primero en las reformas constitucionales y legales a los Poderes Judiciales Federal y del Distrito Federal, y últimamente en el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000; me permito comunicarle que con esta fecha se ha procedido a formular queja ante el Consejo de la Judicatura del Tribunal Superior de Justicia del D.F., en los términos previstos en la Ley Orgánica de los Tribunales de Justicia del Fuero Común del D.F., así como denuncia de hechos ante la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, con motivo de la indebida intromisión en las funciones del suscrito en su carácter de Magistrado de la Octava Sala de diversas autoridades, quienes pretendieron se infringieran las garantías constitucionales y se violaran las leyes procedimentales en perjuicio de los justiciables, al igual que en el mejor de los regímenes fascistas.

Los anteriores hechos fueron del conocimiento de la opinión pública desde los primeros días del mes de abril, sin que ninguna autoridad realizará las investigaciones que por su gravedad debieron practicarse de oficio. Cabe destacar que como consecuencia de mi denuncia he sido objeto de diversos atentados a mi persona.

Considerando que los anteriores hechos revisten una enorme gravedad, me he atrevido a insistir en mis denuncias ante la valiente del C. Lic. Juventino V. Castro, Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien en entrevista al periódico la Jornada, publicada el 2 de junio de 1995, manifestó las indebidas intromisiones que sufren los miembros del Poder Judicial en la toma de sus decisiones, lo que trae como consecuencia la violación a la garantía de independencia de los Tribunales consagrada en el artículo 17 Constitucional, así como en diversos Tratados Internacionales suscritos por nuestro país.

Teniendo la convicción de que como Jefe del Ejecutivo dispondrá las medidas necesarias para que cesen tan injustas intromisiones que resultan contrarias a la constitución de un Estado de Derecho,

A T E N T A M E N T E .



LIC. Y MAG. ABRAHAM ANTONIO POLO USCANGA.